



PROGRAMA HUERTAS ECOLÓGICAS ESCOLARES DE PAMPLONA



“...Así que uno planta su propio jardín y decora su propia alma, en lugar de esperar a que alguien le traiga flores...” Jorge Luis Borges

“En educación, el contacto con la naturaleza es vital”. Heike Freire

“El alimento de la escuela debería ser la experiencia de los niños” Francesco Tonucci



1. INTRODUCCIÓN

Tras unas décadas de disminución y abandono de las tierras hortícolas, la reaparición de nuevas huertas enriquece el paisaje urbano y nos alimenta de hortalizas, pero también de la sabiduría popular que éstas albergan, además, abre nuevos horizontes hacia la soberanía alimentaria.

La proliferación de huertas urbanas, como iniciativa privada o colectiva, también está teniendo eco en Pamplona. A esta tendencia de crecimiento de huertas urbanas, está aportando su semilla la comunidad educativa, que por iniciativa propia está adoptando la huerta ecológica escolar como un recurso educativo multidisciplinar e integrador.

Aprovechando las sinergias de proliferación de huertas urbanas y escolares, el Ayuntamiento de Pamplona ha integrado entre sus líneas estratégicas la consolidación de huertas ecológicas escolares en los centros escolares de Educación Primaria de Pamplona y en Escuelas Infantiles Municipales. A este fin se destinarán recursos humanos, económicos y materiales que faciliten la aplicación curricular de un recurso educativo tan valioso como la huerta escolar.

Para ello se ofrecen diversos recursos como: Unidad Didáctica para la integración curricular de la huerta escolar; apoyo logístico y económico en la creación de huertas escolares; formación del profesorado y talleres al alumnado para convertir las huertas en un verdadero espacio de aprendizaje de conocimientos sociales, científicos, artísticos, tecnológicos, gastronómicos, culturales, etc.; intercambio de experiencias entre centros; formación a las familias; etc. De esta manera, las huertas escolares pretenden ser un lugar en el que compartir y disfrutar experiencias y valores éticos, humanos, ambientales, saludables, etc. que a su vez fomenten el vínculo positivo del alumnado con el medio natural, punto de partida fundamental de la educación ambiental.

En definitiva, las huertas escolares quieren acompañar el cultivo de la salud para el entorno, así como para las personas, constituyendo un espacio de contacto directo con la alimentación saludable y de cercanía. Esta actuación supone una semilla más en el compromiso que el Ayuntamiento de Pamplona adquirió en 2016 con su adhesión al Pacto de Política Alimentaria Urbana, más conocido como Pacto de Milán y con la Estrategia 2030 – Agenda Urbana de Pamplona aprobada recientemente y alineada con la Agenda Urbana Europea y Española y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.



2. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Pamplona comenzó su andadura en el programa de Huertas Ecológicas Escolares en el curso 2017-2018 con un programa piloto en el que participaron dos centros educativos de Educación Infantil y Primaria de Pamplona.

Desde entonces, cada curso se han ido sumando nuevos centros al programa, ampliando así la red de huertas ecológicas escolares de Pamplona y sumando sus experiencias al resto de centros educativos.

Hasta la actualidad ocho centros educativos de Educación Infantil y Primaria de Pamplona y una Escuela Infantil Municipal han participado en el programa de Huertas Ecológicas Escolares.

3. OBJETIVOS

El **objetivo general** de este programa es sembrar semillas de **educación ambiental** que generen cambios individuales y colectivos para avanzar hacia una sociedad más sostenible.

La huerta escolar, además, persigue otros objetivos como:

- Ofrecer un aula de aprendizaje de conocimientos múltiples.
- Facilitar el aprendizaje significativo a través de experiencias y vivencias en la huerta escolar.
- Compartir experiencias y valores éticos, humanos, ambientales, saludables, etc.
- Promover la participación de toda la comunidad educativa.
- Amabilizar y naturalizar los patios escolares, en particular, y la ciudad en general.
- Fomentar la alimentación saludable y de cercanía.

4. PÚBLICO DESTINATARIO

Este programa está dirigido a todos los centros de Educación Infantil y Primaria del término municipal de Pamplona.



5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este proyecto educativo se desarrolla en base a dos pilares fundamentales:

1. **Puesta en marcha de una huerta ecológica** (de nueva creación o revitalización): el planteamiento, diseño, creación y mantenimiento de la huerta se realizará por parte de toda la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado, personal del centro...) de forma colectiva y participada.
2. **Inserción curricular:** considerando la huerta un espacio de aprendizaje, se trata de hacer una inserción curricular de las diferentes actividades didácticas y multidisciplinares que se desarrollen en torno a la huerta. Para ello, se ofrece una [Unidad Didáctica](#) que integra 25 actividades. Las actividades que se desarrollen con éxito se integrarán en el currículo escolar y cada curso, después de su desarrollo, se hará una evaluación y propuesta de mejora de éstas.

Para ello, los centros educativos asumirán la **participación en el programa durante dos cursos consecutivos** en los que se desarrollarán las siguientes acciones:

5.1. Primer curso

1. **Formación del profesorado:** todo el profesorado del centro, participará en una formación de 12h. que se desarrollará en el centro a lo largo de todo el curso. Esta formación será acreditada por el CAP (Centro de Apoyo al Profesorado).
2. **Talleres con el alumnado:** se realizarán talleres a diferentes clases del centro para motivar al alumnado y facilitar la inserción curricular de la huerta escolar.
3. **Motivación de la comunidad educativa:** se realizará un taller teórico-práctico dirigido a familias y personal no docente.
4. **Creación de la huerta escolar** (si no tuviera) a lo largo del primer curso.
5. **Constitución de un grupo motor en el centro:** formado por profesorado representante de cada etapa educativa y de la dirección del centro.
6. **Reuniones de seguimiento e intercambio de experiencias:** cada trimestre se hará una reunión entre los grupos motores de cada centro, para intercambiar experiencias y hacer el seguimiento del proyecto.
7. **Acompañamiento permanente** por parte del Equipo de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Pamplona.
8. **Celebración del día de la huerta** en cada centro educativo.



9. **Participación en el Encuentro de huertas escolares de Pamplona** organizado por el Equipo de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Pamplona.

10. **Documentación del proceso:** trimestralmente se enviará un registro de las actividades desarrolladas al Equipo de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Pamplona, cumplimentando unas fichas facilitadas por el mismo.

5.2. Segundo curso

1. **Formación del profesorado:** opción de formación del profesorado nuevo.

2. **Reuniones de seguimiento e intercambio de experiencias:** cada trimestre se hará una reunión entre los grupos motores de cada centro, para intercambiar experiencias y hacer el seguimiento del proyecto.

3. **Acompañamiento permanente** por parte del Equipo de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Pamplona.

4. **Celebración del día de la huerta** en cada centro educativo.

5. **Participación en el Encuentro de huertas escolares de Pamplona** organizado por el Equipo de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Pamplona.

6. **Documentación del proceso:** trimestralmente se enviará un registro de las actividades desarrolladas al Equipo de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Pamplona, cumplimentando unas fichas facilitadas por el mismo.

A partir del tercer curso los centros seguirán formando parte de la Red de Huertas Ecológicas de Pamplona, lo cual les permitirá seguir recibiendo información periódica sobre labores de la huerta, participar en el Encuentro de Huertas Escolares para intercambiar experiencias u otras iniciativas que puedan surgir.



6. RECURSOS

El Equipo de Educación Ambiental proporcionará los siguientes recursos para el desarrollo del programa:

6.1. Recursos didácticos

El Equipo de Educación Ambiental cuenta con los siguientes recursos pedagógicos para el desarrollo del proyecto:

- Unidad Didáctica “Del aula a la huerta”, disponible en [castellano](#) y [euskara](#).
- Vídeos de formación para el profesorado, en [castellano](#) y [euskara](#).
- Propuesta de talleres para realizar con el alumnado en una huerta, en [castellano](#) y [euskara](#).
- Préstamo del material viajero “[La cesta de la huerta](#)”, que integra juegos y propuestas en torno a la huerta.

6.2. Recursos humanos

El Ayuntamiento de Pamplona pondrá a disposición del proyecto el **Equipo de Educación Ambiental (EEA)** municipal que asumirá funciones de asistencia técnica y acompañamiento. Inicialmente este equipo impulsará el proyecto y apoyará las acciones que se desarrollen en el marco del mismo. A medida que se avance en el programa, el acompañamiento se irá reduciendo y el grupo motor de cada centro tomará el relevo.

6.3. Recursos económicos

Los centros educativos participantes en el proyecto contarán con una partida presupuestaria. El primer curso se destinará principalmente a la creación y/o mejora de la huerta en el caso que sea necesario, y el segundo año el centro lo podrá dedicar a la adquisición de materiales, servicios, etc., que apoyen y/o mejoren el proyecto escolar.

6.4. Recursos materiales

Los centros participantes recibirán tierra y plantas del Servicio de Jardinería del Ayto. de Pamplona.

7. COMPROMISOS

El éxito del programa de huertas escolares de Pamplona requiere de los compromisos de las partes implicadas, es decir, del Ayuntamiento de Pamplona y de los centros educativos. En cada caso, éstos son los compromisos que cada parte asumirá:

Compromisos del Ayuntamiento de Pamplona	Compromisos del centro escolar
<ol style="list-style-type: none"> Acompañamiento del proyecto: el Equipo de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Pamplona (en adelante EEA) se compromete a acompañar en este proyecto mediante la asistencia técnica y apoyo en la puesta en marcha del proyecto. Apoyo en la dotación de recursos económicos y materiales para la creación y mantenimiento de la huerta escolar. Formación acreditada por el Dpto. de Educación el primer curso: el EEA ofrecerá formación al profesorado, propio y/o en colaboración con otras entidades, sobre diferentes aspectos asociados al programa. Esta formación estará reconocida por el Dpto. de Educación. Organización de las reuniones trimestrales de evaluación e intercambio de experiencias. Organización de talleres con el alumnado durante el primer 	<ol style="list-style-type: none"> Aprobación del Consejo Escolar y del Claustro de la participación en el programa. Compromiso de permanencia en el proyecto de 2 cursos escolares. Asignación de una persona responsable del proyecto en el centro escolar. Creación del grupo motor con presencia de profesorado de todas las etapas educativas y del equipo directivo. Realización de la formación obligatoria de todo el claustro el primer curso. Participación en las reuniones trimestrales. Participación en los Encuentros anuales de Huertas Ecológicas Escolares de Pamplona. Desarrollo de los talleres que se propongan con el



curso.

6. Realización de un **taller con familias y personal no docente** a lo largo del primer curso.
7. Organización del **Encuentro anual de Huertas Ecológicas Escolares de Pamplona.**
8. Facilitación de herramientas comunicativas del Ayuntamiento para difundir el proyecto.

alumnado, las familias y personal no docente.

9. **Inserción curricular** de la huerta escolar; desarrollando una actividad trimestral como mínimo en torno a la huerta.
10. Organización del **“Día de la huerta”** en el centro.
11. Realización y envío trimestral al Equipo de Educación Ambiental de una **documentación** (formato fichas) que describan las actividades realizadas.



8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Servicio de Educación Ambiental entiende la evaluación como un proceso de mejora continua y de feed-back entre los centros educativos y el Ayuntamiento, que permita la adecuación del proyecto a las necesidades educativas de cada centro.

La evaluación del programa se materializará a través de diferentes acciones:

- Reuniones trimestrales.
- Jornada de evaluación final del curso con todo el profesorado.
- Visitas periódicas del EEA al centro educativo.
- Sugerencias y aportaciones que pueda recibir el EEA a lo largo del curso vía correo electrónico, teléfono o en las visitas presenciales.
- Encuentro de la Red de Huertas Escolares de Pamplona.

Los centros se comprometerán a devolver al equipo técnico la información necesaria para la adecuada evaluación del proyecto educativo y a poner los recursos humanos necesarios, para poder recoger el desarrollo del proyecto.

9. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Los centros escolares interesados en la participación del programa atenderán a los siguientes detalles de la convocatoria del programa.

9.1. Destinatarios

Este programa está dirigido Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria del término municipal de Pamplona que hayan aprobado en el Consejo Escolar y el Claustro, la participación en el mismo.

9.2. Solicitudes

El plazo de solicitud para participar el programa **se inicia el día 24 de febrero y finaliza el 24 de marzo a las 14 horas**. Las inscripciones se enviarán **mediante correo electrónico** a la dirección: educacionambiental@pamplona.es, indicando en el **asunto: "Huertas ecológicas escolares de Pamplona"**

Las solicitudes se acompañarán de:

- Ficha de inscripción: pinchar [aquí](#)
- Copia de aprobación en el Consejo Escolar
- Copia de aprobación en el Claustro
- Proyecto (Anexo II)
 - Propuesta de trabajo



- Experiencia previa en proyectos que integren a toda la comunidad educativa
- Experiencia previa en proyectos ligados a la educación ambiental

El documento tendrá un **máximo de 5 páginas** por dos caras y se deberán enviar como un **archivo adjunto en el correo electrónico** y nunca como enlace de descarga.

Cualquier duda sobre los trabajos, deberá dirigirse a dicho correo o por teléfono al 948 420 984.

9.3. Selección

La selección la realizará el Servicio de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Pamplona, a partir de la cual comunicará el resultado a todos los centros participantes. Asimismo, podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguna de las propuestas reúne las características suficientes para el desarrollo del proyecto.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Se priorizarán por este orden: centros públicos, concertados y privados (20%)
- Experiencia en proyectos que integran la Comunidad Educativa (10%)
- Experiencia en educación ambiental (10%)
- Propuesta de trabajo: inserción curricular (20%), integración de la comunidad educativa (15%) y plan de acción (15%)
- Haber presentado propuesta en cursos anteriores sin ser seleccionada (10%)



ANEXO I: PROYECTO

Experiencia del centro en Educación Ambiental

Experiencia en proyectos que integren a la Comunidad Educativa

Propuesta de trabajo

- **Inserción curricular:** cómo se integrará en el currículo el trabajo que se realice en torno a la huerta.
- **Integración de la Comunidad Educativa:** cómo participarán en el proyecto.
- **Plan de acción para el curso 2023-2024:** propuesta de acciones y su temporalización para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto Huerta Ecológica Escolar a nivel pedagógico.

NOTA: El plan de acción debe incluir las acciones que se prevé hacer NO SOLO en relación a cuestiones técnicas y logística de la huerta (adquisición de materiales, etc.), sino las acciones previstas para la inserción curricular y la integración de la comunidad educativa.

El proyecto tendrá un máximo de 5 páginas por las dos caras.